

Inventario que deberá practicarse con su asistencia todos los años al principio del curso. También es de su cargo el asear de las salas en lo que le ayudará el Portero, y la iluminación de las mismas en las horas de estudio; que en éstas no permanecerán los Alumnos vadando en los corredores y escaleras, evitando los alborotos y rencillas que suelen causar a su salida. 2.º Un cuarto de hora antes que se concluya el estudio, avisará a la sala de Señoras para que salgan con esta anticipación a los jóvenes de las demás. Capítulo 7.º del Portero. 1.º El Portero cuidará tener aseada la entrada y sus confrontaciones, limpio y encendido el farol de ella en las horas de costumbre, y ayudará al conserje a la limpieza de las salas. 2.º Solo permitirá la entrada en las horas de estudio a los Alumnos, dependientes de la casa, los que vayan acompañados de alguno de los Señores, socios, o Neben papeleta del Licencioso. Si alguna persona decente se presentare con el objeto de ver el establecimiento o con otro motivo, lo avisará al conserje para que lo ponga en noticia del socio Licencioso. 3.º No permitirá que en el patio, escaleras ni en el portal permanezcan Alumnos ni otra persona parados, y con la urbanidad debida los compelerá a que vayan a sus ocupaciones o destino. Advertencias generales. En vano será el esmero y cuidado